



## 1. OBJETIVO

Ejecutar obras de acuerdo al plan de desarrollo de la Gobernación del Magdalena.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de la solicitud presentada por el gobernador, alcalde o comunidad para dar soluciones a un problema y finaliza con la liquidación de la obra que se entrega a la comunidad.

## 3. DEFINICIONES

**PRE INVERSIÓN:** Evaluar la conveniencia de realizar un Proyecto de Inversión Pública (PIP) en particular, es decir, exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecida por las autoridades correspondientes.

## 4. NORMATIVIDAD

Ley 152 de 1994.

## 5. POLITICAS OPERACIONALES

De acuerdo a lineamientos leyes vigentes.

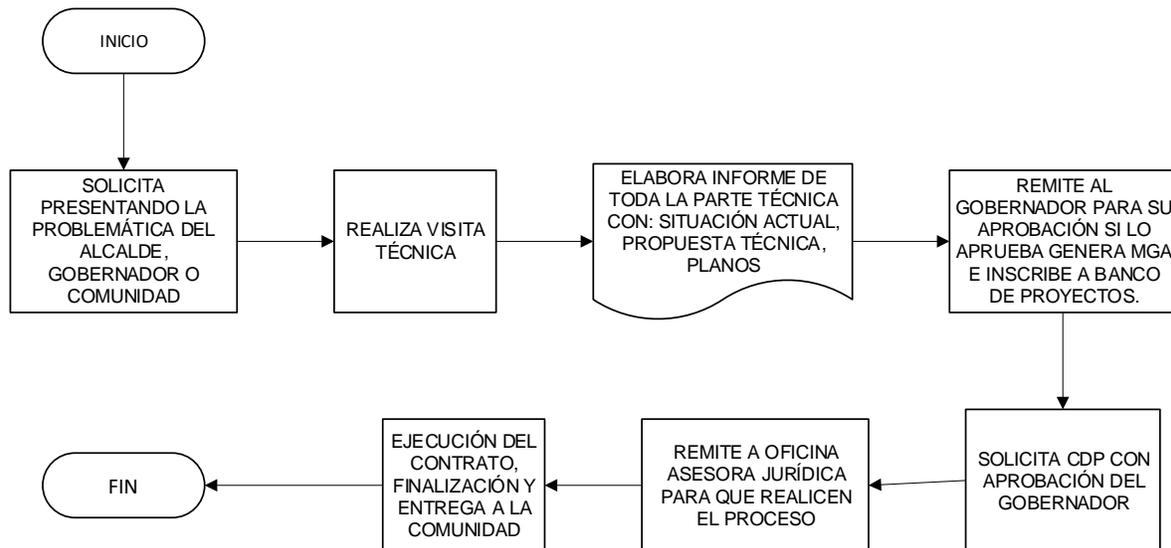
## 6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Solicita presentando la problemática del alcalde, gobernador o comunidad.	interesados	Semanal
2	Realiza visita técnica.	Secretaria de infraestructura	1 día
3	Elabora informe de toda la parte técnica con: situación actual, propuesta técnica, planos.	Secretaria de infraestructura	15 días
4	Remite al gobernador para su aprobación si lo aprueba genera MGA e inscribe a banco de proyectos. El MGA demora 15 días. Si no aprueba paso 1.	Secretaria de infraestructura	1 día
5	Solicita CDP con aprobación del gobernador	Secretaria de infraestructura	15 días



6	Remite a oficina asesora jurídica para que realicen el proceso; si es mínima y máxima cuantía contratación remite a infraestructura para el seguimiento de la obra.	Secretaria infraestructura	de	15 días
7	Ejecución del contrato, finalización y entrega a la comunidad.	Secretaria infraestructura	de	Tiempo ejecución del contrato

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## 8. REGISTRO

INFODOC

## 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO